

ms
P
Apaciam

Resolución N° 1582/99

Expte. N° 13-21527/99.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

Visto el pedido del señor Gustavo Edgardo González Porras (fs. 2), en el cual solicita el pago del anticipo de pensión normado en el art. 11 de la ley 24.018, al que tendría derecho en su carácter de cónyuge superviviente de Norma Alicia Lacolla Oliva, fallecida en actividad el 25 de julio de 1999 con el cargo de prosecretaria administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/67 obran agregadas las constancias que acreditan la medida de no innovar que ampara los derechos de la extinta cónyuge, y por ende los del interesado, con relación al beneficio jubilatorio de la ley 24.018.

Que sin perjuicio de que la ley 18.464 guarda silencio con relación a la extensión de anticipos de pensión a los eventuales beneficiarios, es doctrina del Tribunal que los conceptos utilizados por el legislador en las leyes jubilatorias deben interpretarse conforme a la esencia y sentido de la institución previsional, que tiene por fin cubrir los riesgos de la subsistencia, y que la aplicación extensiva es procedente si guarda clara armonía con la finalidad de todo el régimen de seguridad social y contempla adecuadamente la naturaleza asistencial del beneficio de que se trata (conf. Fallos 290:275, 311:317 y res. n° 1596/92).

Que en tanto el anticipo de pensión tiende a cubrir -como pago a cuenta- la demora administrativa en la gestión de la pensión a la que tiene derecho el beneficiario -previa acreditación de la iniciación del trámite respectivo-, procede su pago en los casos de muerte del jubilado o afiliado en actividad con derecho a jubilación (conf. Fallos y resolución citados).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administradora General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el anticipo mensual de pensión al señor Gustavo Edgardo González Porras.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION